



05 ABR 2024

RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4355 -2024-DIGA/UNJBG

Tacna, 03 de abril del 2024

VISTO:

El Oficio No. 01090-2024-OPEP/UNJBG, Informe No. 1168-2024-UPP-OPEP/UNJBG - Certificación del Crédito Presupuestario **NOTA No. 0000002246- ENCARGO INTERNO – GASTOS PARA EL PAGO DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE ANTE LAS ENTIDADES MUNICIPALES PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LA UNJBG – DIF-UEI/DIGA** - Oficio No. 0740-2024-UAB-DIGA/UNJBG, Oficio No. 0962-2024-UEI/DIGA/UNJBG, Prov. No. 4102-2024-DIGA, Informe No. 019-2024-DIF-UEI-DIGA/UNJBG, Adjunta formatos 1 y 2, sobre autorización de Encargo Interno, propuesto por la Unidad Ejecutora de Inversiones dependiente de la Dirección General de Administración de la UNJBG.

CONSIDERANDO:

Que, con Informe No. 019-2024-DIF-UEI-DIGA/UNJBG, el Coordinador del Área de Desarrollo de Planta Física, informa al Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, que, conforme al Plan de Trabajo 2024 de Desarrollo de Planta Física, se viene realizando la actualización de las Fichas Catastrales de los bienes inmuebles de la UNJBG, para lo cual se requiere la actualización de la información catastral y la solicitud de los certificados de jurisdicción de los predios que son de propiedad o estén bajo la administración de la UNJBG, en las distintas municipalidades de la jurisdicción a la cual pertenecen; por lo que solicita el otorgamiento de un ENCARGO INTERNO por el monto de S/. 1 650,00 soles, para el pago de los derechos de trámite ante las entidades municipales, con la finalidad de lograr la actualización de las Fichas Catastrales de los predios de la UNJBG, para lo cual adjunta los Formatos 1 y 2 en cumplimiento a lo establecido en la Directiva para el otorgamiento de Encargos Internos en la Institución.

Que, con Oficio No. 0962-2024-UEI/DIGA/UNJBG, la Unidad Ejecutora de Inversiones y en atención a lo solicitado con el documento citado en el párrafo precedente, requiere la atención del Encargo Interno a favor del Coordinador de Desarrollo de Planta Física, para el pago de Fichas Catastrales de los predios de la UNJBG.

Que, mediante Proveído No. 4102-2024-DIGA, el Director General de Administración deriva el documento citado en el párrafo precedente a la Unidad de Abastecimiento para que se sirva emitir el informe correspondiente para la atención de lo solicitado.

Que, con Oficio No. 0740-2024-UAB-DIGA/UNJBG, el Jefe de la Unidad de Abastecimiento, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención al Prov. No. 4102-2024-DIGA, emitido por la Dirección General de Administración, referente al ENCARGO INTERNO solicitado para solventar los gastos de PAGO DE FICHAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LA UNJBG, indicando al respecto que, la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG "DIRECTIVA GENERAL PARA OTORGAMIENTO DE ENCARGOS INTERNOS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN", aprobado mediante Resolución Rectoral No. 9025-2021-UNJBG, señala en el Numeral 5.2. del Capítulo V, Disposiciones Generales; **"el encargo interno se destina únicamente para la adquisición de bienes corrientes y contrataciones de servicios debidamente justificados y presupuestados destinados a:** d) La adquisición de bienes y servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe de la Unidad de Abastecimiento; en ese sentido teniendo en cuenta lo manifestado y por restricciones en el estudio de mercado respectivo, en **calidad de URGENTE**, solicita la **HABILITACIÓN PRESUPUESTAL** y se otorgue el ENCARGO INTERNO requerido por el **monto de S/. 1 650,00 soles**, a favor del **ARQ. JOSE LUIS VICENTE VEGA - Coordinador de Desarrollo de Planta Física**, a fin de poder así cumplir con la actualización de la información catastral de las propiedades de la UNJBG..

Que, mediante Oficio No. 01090-2024-OPEP/UNJBG, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe No. 1168-2024-UPP/OPEP/UNJBG, emitido por la Unidad de Presupuesto, en el que adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario –Nota No. 0000002246, por el importe total de S/. 1 650,00 soles, a favor del **ARQ. JOSÉ LUIS VICENTE VEGA - Coordinador del Área de Desarrollo de Planta Física**, a efectos de solventar los gastos que irrogue el **PAGO DE FICHAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0740-2024-UAB, el cual remite para consideración y aprobación mediante acto resolutivo por parte de la Dirección General de Administración.





Dirección Av. Miraflores S/N (Ciudad Universitaria)

Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann – Tacna

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Teléfono 583000 Anexo 2016



Tacna - Perú

CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 4355 -2024-DIGA/UNJBG

Encargo que se otorga de acuerdo a la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 005-2009-EF/76.01 que regula la asignación de encargos internos a personal de la Institución, en ciertas condiciones; la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, Art. 4° inc. 2); y la Resolución Rectoral No.9025-2021-UNJBG, mediante la cual se aprueba la Directiva No. 027-2021-UTE/UNJBG – Directiva General para otorgamiento de Encargos Internos en la UNJBG.

Que, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas institucionales, el Director General de Administración autoriza la emisión de la Resolución correspondiente; y

De conformidad al Art. N° 74° de la Ley No. 30220 y Art.328° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna y en uso de las atribuciones conferidas como Director de la Dirección General de Administración, mediante Resolución Consejo Universitario N° 20384-2023-UNJBG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, a la Unidad de Abastecimiento, efectúe el compromiso presupuestal del Encargo Interno a efectos de solventar los gastos que irrogue **EL PAGO DE LOS DERECHOS DE TRÁMITE ANTE LAS ENTIDADES MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE LOGRAR LA ACTUALIZACIÓN DE LAS FICHAS CATASTRALES DE LOS PREDIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN**, cuya certificación se asigna en función a lo detallado en el Oficio No. 0740-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 0962-2024-UEI/DIGA/UNJBG.

Artículo 2°.- Autorizar a la Unidad de Tesorería efectuar el depósito a nombre del **ARQ. JOSÉ LUIS VICENTE VEGA**, responsable del siguiente compromiso:

CERTIFICA:

DETALLE DEL GASTO

CENTRO DE COSTO	:	UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES
SEC. FUNCIONAL	:	0064
ACTIVIDAD OPERATIVA	:	C0062 – EJECUCIÓN DEL DESARROLLO DE PLANTA FÍSICA
FF/RUBRO	:	1 -00 RECURSOS ORDINARIOS
CATEGORÍA DE GASTO	:	5 – GASTO CORRIENTE
CLASIFICADOR DEL GASTO	:	2.3.2.7.11.99
MONTO TOTAL	:	S/. 1 650,00 SOLES (MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y 00/100 SOLES)
RESPONSABLE	:	ARQ. JOSÉ LUIS VICENTE VEGA
FINALIDAD	:	A efectos de solventar los gastos que irrogue el pago para la revisión y evaluación del trámite de ACTUALIZACIÓN DE FICHAS CATASTRALES Y CERTIFICACIÓN DE JURISDICCIÓN, ante las Entidades Municipales, de los terrenos de propiedad de la UNJBG, cuya certificación se asigna en función a lo indicado en el Oficio No. 0740-2024-UAB-DIGA/UNJBG y Oficio No. 0962-2024-UEI-DIGA/UNJBG.

Se precisa que, el plazo para la rendición de cuenta, debidamente documentada y sustentada con evidencias (Actas, fotos, filmación, etc., que evidencie el uso del encargo interno), no podrá exceder de tres (3) días hábiles después de concluir la actividad materia del encargo. En caso de incumplimiento, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en las normas para Encargos.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MDMFica.
c.c.: UAB -UTE -DIF/UEI-OCI- USI - E

